



NOVEDADES TRAS LA PUBLICACIÓN EN EL DOGV DEL ACUERDO DEL CONSELL  
SOBRE EL INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,25% DE LA MASA SALARIAL

## SIMAP-PAS CONSIGUE RECTIFICAR EL ACUERDO DE MESA SECTORIAL: HEMOS GANADO TOD@S

- \* El acuerdo del Consell, publicado en el DOGV el 19 de septiembre, no contiene los puntos contrarios a ley que aprobó la Mesa Sectorial de Sanidad.
- \* Las alegaciones de SIMAP PAS han sido estimadas en su totalidad:
- \* No se incluye la limitación temporal en la retribución de las guardias/atención continuada “entre la semana 17 a la semana 36 de embarazo, ambas inclusive”, tal como se afirmaba el texto del acuerdo de Mesa Sectorial que fue denunciado por SIMAP-PAS.
- \* Ya no consta la restricción de este derecho, que se aplicaba sólo durante permiso de lactancia.
- \* SIMAP-PAS ha conseguido que se rectifique el acuerdo de Mesa Sectorial con nuestra reclamación, evitando que no se limite el derecho a la equidad retributiva de la mujer trabajadora durante el embarazo y la lactancia.
- \* Su aplicación será desde el 1 de enero de 2019



Estimad@s amig@s: finalmente, el 19 de septiembre se publicó el acuerdo del Consell que ratifica la distribución del incremento adicional del 0,25% de la masa salarial prevista en los presupuestos de la Generalitat de 2019.

**Vamos a centrar el análisis en el punto primero del acuerdo: la defensa de la equidad retributiva de la mujer trabajadora durante el embarazo y la lactancia.**

Este punto constituye una **defensa histórica del SIMAP que se ha conseguido con un trabajo de años, serio y perseverante**, vía judicial, en mesa sectorial en su momento, convenciendo a los parlamentarios para incluirlo en dos leyes de acompañamiento, recogida de cientos de firmas de l@s trabajador@s de la Conselleria de Sanidad y ahora **modificando un acuerdo de mesa sectorial absolutamente aberrante.**

Las limitaciones en el tiempo de reconocimiento del derecho que contenía el acuerdo de Mesa Sectorial, de la semana 17 a la 36 de embarazo y durante el permiso de lactancia, suponían la vulneración del principio de igualdad de retribuciones durante el embarazo y la lactancia que SIMAP-PAS denunció como un incumplimiento de la ley y la jurisprudencia al respecto, y que hemos conseguido retirar del texto definitivo publicado en el DOGV.

En principio, los puntos que contiene el acuerdo del Consell son medidas positivas para determinado personal de la Conselleria de Sanitat, pero nuestra intención es hacer un análisis profundo de algunos de ellos, ya que, enmascarados en forma de mejoras, lo que existe en algunos casos es una limitación de derechos que vamos a intentar explicar con la mayor claridad

posible en este y otros envíos, y que tendremos que actuar para que su incorrecta aplicación no perjudique a las personas afectadas .

El certificado de la reunión de la Mesa Sectorial Celebrada los días 20 y 22 de marzo de 2019 en el que se basa la publicación del DOGV, en este primer punto de acuerdo tuvo el siguiente contenido:



#### Direcció General de Recursos Humans

**Rafael Jueas Aucejo**, jefe del Servicio de Negociación Colectiva, Retribuciones y Condiciones de Trabajo de la Conselleria de Sanidad, en su condición de secretario de la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

**CERTIFICA** que en la reunión la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada los días 20 y 22 de marzo de 2019 se ha tratado en el punto segundo del orden del Día la siguiente cuestión:

***“Distribución del incremento del 0,25% de masa salarial adicional prevista en el Artículo 3.Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y Disposición adicional cuarta del Decreto Ley 1/2019, de 18 de enero, del Consell, de modificación de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019”...***

En su virtud, la Mesa Sectorial de Sanidad, tras la correspondiente negociación, ha aprobado destinar el citado importe a las siguientes medidas:

**Primero.-** Dar cumplimiento al **punto 5.9 del Primer Plan de Igualdad** de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, publicado por resolución de 9 de junio de 2016, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV de 16.06.2016), consistente en que **las mujeres que soliciten quedar exentas de guardias o atención continuada por razón de embarazo o lactancia natural (durante el permiso acumulado)**, no sufran merma retributiva. **Esta medida podrá tener lugar entre la semana 17 a la semana 36 de embarazo, ambas inclusive, así como durante el permiso acumulado de lactancia.** El importe que de esta medida se calcula en **1.665.432,57 euros/año**, según anexo.

Frente a este acuerdo de la Mesa Sectorial, SIMAP-PAS presentó una reclamación en base a que la limitación del derecho a la equidad retributiva de

la mujer trabajadora por motivos de adaptación del puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo y la lactancia debe abarcar todo el tiempo en el que se den estos supuestos.

La ley y la jurisprudencia establecen con claridad que si por riesgo durante el embarazo o lactancia natural la mujer trabajadora no puede realizar jornadas prorrogadas, nocturnidad etc., y se le adapta el puesto de trabajo con la exención de estas jornadas de trabajo, esta situación no puede suponer una merma retributiva. Debe seguir, por lo tanto, percibiendo las mismas retribuciones que antes del embarazo. **Este derecho así entendido no puede limitarse en un acuerdo de Mesa Sectorial.**



## LA DENUNCIA DEL SIMAP-PAS HA CONSEGUIDO MODIFICAR EL TEXTO DEL ACUERDO DE MESA SECTORIAL

Finalmente, el acuerdo publicado en el DOGV el 19 de septiembre, no recoge la limitación temporal del derecho a la equidad retributiva impuesta por la Mesa Sectorial, con lo que debe garantizar que en estas circunstancias se retribuya lo que se venía percibiendo en concepto de atención continuada/guardias antes del embarazo durante el mismo y durante el periodo de lactancia natural:

**ACUERDO de 13 de septiembre de 2019, del Consell, de ratificación del acuerdo de distribución del incremento adicional del 0,25 % de la masa salarial previsto**

en los presupuestos de la Generalitat de 2019 relativo al personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

**Primero. Cumplimiento de la medida 5.9 del I Plan de igualdad de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública**

La medida 5.9 del I Plan de igualdad de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, publicado por la Resolución de 9 de junio de 2016, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, publicada en el DOGV de 16.06.2016, consiste en: «Facilitar el derecho a que la exención de guardias o atención continuada durante el embarazo, el permiso maternal y el permiso por lactancia sean retribuidas, con la intención de que no exista merma retributiva en ningún caso respecto de la situación previa al embarazo.» **Esta medida se concreta en que las mujeres de todas las categorías profesionales de Instituciones Sanitarias que venían realizando jornada complementaria de guardia o atención continuada, o prestando la jornada ordinaria con derecho a percibir los conceptos de nocturnidad, festividad o turnicidad y que dejen de hacerlo durante la situación de embarazo y lactancia natural, seguirán percibiendo en tal situación la media de dichos conceptos referidos a los últimos seis meses.**

Esta medida tiene un coste anual estimado de 1.665.432,57 euros.

[https://www.dogv.gva.es/datos/2019/09/19/pdf/2019\\_8777.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2019/09/19/pdf/2019_8777.pdf)

## ¿CÓMO PROCEDER TRAS LA PUBLICACIÓN EN EL DOGV DEL ACUERDO DEL CONSELL?

Como hemos informado, el contenido del acuerdo tendrá efectos desde el 1 de enero de 2019, por lo que:

**1.-** Aquellas trabajadoras de las instituciones sanitarias que en el 2019 os hayáis encontrado en las situaciones aquí contempladas: exención de guardias/ atención continuada por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y que no os han retribuido los conceptos de guardias, la nocturnidad, festividad o turnicidad podéis **contactar con SIMAP- PAS** para reclamar estas cantidades en base a la aplicación del acuerdo publicado en el DOGV el 19 de septiembre.

**2.-** Aquellas trabajadoras de las Instituciones Sanitarias cuyo permiso por maternidad o lactancia se disfrutó a partir del 1 de enero de 2019 y no se retribuyeran las guardias, la nocturnidad, festividad o turnicidad por haber estado exentas debido a la adaptación del puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo, **podéis contactar con nosotros** para reclamar estas cantidades en base a la aplicación del acuerdo publicado en el DOGV ya que esa es nuestra interpretación del mismo.

**3.-** Aquellas trabajadoras de las Instituciones Sanitarias que preveáis encontraros en estas situaciones en un futuro y preciséis más información sobre este tema, no dudéis también en contactar con nosotros.

Estamos de enhorabuena. Después de tantos años de reivindicaciones del SIMAP, incrementadas en los últimos años (ver titular del diario Levante abajo) se reconoce un derecho de la mujer trabajadora de las Instituciones Sanitarias, repetidamente reclamado, pero no podemos dejar de vigilar que su aplicación sea la correcta, por eso no dudéis en informarnos de cualquier problema que detectéis.

**Levante**  
EL MERCANTIL VALENCIANO

## **El Simap exige a Sanidad que pague las guardias a las profesionales embarazadas pese a su exención**

**El sindicato sanitario pide que se cumpla el mandato legal de no discriminación por razón de maternidad**

Europa Press | València 19.02.2018 | 23:06

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

**NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.**

**ÚNETE A NOSOTROS**

**SIMAP-PAS****SOMOS COMPAÑEROS**

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: [www.simap-pas.es](http://www.simap-pas.es)

Para recibir noticias de SIMAP PAS en el canal Telegram:

<https://t.me/joinchat/AAAAAEhbCD6wPO176cRi8g>

Departamento	Teléfono	E-mail	Responsables	
SIMAP SEDE	96 193 07 23	simap_administracion@simap.es simap_documentacion@simap.es		
PREV.RIESGOS LABORALES	96 193 07 23	simap_prl@simap.es	Pilar Martí	601 185 838
CURSOS OPE	96 193 07 23	simap_cursosope@simap.es		
JUNTA DIRECTIVA SIMAP-PAS	96 193 07 23	simap-pas@simap.es	Concha Ferrer Pilar Martí	Mariela Lucas Miguel Pastor
JUNTA DIRECTIVA SIMAP	96 193 07 23	simap_presidencia@simap.es simap_vicepresidencia@simap.es simap_secretaria@simap.es simap_tesoreria@simap.es	Concha Ferrer Noemí Alentado Pilar Martí Miguel Pastor	
RESIDENTES	96 193 07 23	simap_residentes@simap.es	Miguel Pastor	Noemí Alentado
SALUD MENTAL	96 193 07 23	simap_saludmental@simap-pas.es	Ana Sánchez	
Castellón Vinaroz La Plana	96 193 07 23	simap_castello@simap.es simap_vinaroz@simap.es simap_laplana@simap.es	Pilar Martí	601 185 838
Sagunto	96 233 93 87	simap_sagunto@simap.es	Ximo Michavila Marién Vilanova Sarai Gómez	603 112 418
Valencia Clínico-Malvarrosa	96 197 36 40 Ext 436 184	simap_clinico@simap.es	Celia Monleón	622 868 333
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	96 197 61 01	simap_arnau@simap.es	Carmen Martín Carlos Alcoriza	601 155 574 683 282 633
Valencia La Fe	96 124 61 27 Ext 246 127 Ext 412 447	simap_lafe@simap.es	Carmen Álvarez M <sup>a</sup> Cruz Ferrando Miguel Pastor	611 351 783 611 351 076
Requena	96 233 92 81	simap_requena@simap.es	Lina Ribes	
Valencia Consorcio Hospital General	96 313 18 00 Ext 437 485	simap_consorciohgeneral@simap.es	Edmundo Febré	
Valencia Estatutarios Hospital General	640 096 389	simap_hgeneralvalencia@simap.es	M <sup>a</sup> Enriqueta Burchés Mercedes Barranco	640 096 389
Manises	640 096 389	simap_manises@simap.es	M <sup>a</sup> Enriqueta Burchés	640 096 389
Valencia Dr. Peset	96 162 23 32	simap_peset@simap.es	Amparo Cuesta Ana Sánchez	603 106 771
Alzira Ribera Salud	96 245 81 00 Ext 83 82 y 70 46	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com	Rosario Muñoz Pedro Durán	
Alzira Estatutarios	96 193 07 23	simap_alzira@simap.es	Juan Carlos Julia	
Xàtiva	682 081 940	simap_xativa@simap.es	Vicente Orenge	682 081 940
Gandía	96 284 95 00 Ext 435 478	simap_gandia@simap.es	Noemí Alentado Vicent Tur Carles Valor	611 350 820 682 893 989 682 076 471

<b>Alcoy</b>	96 284 95 00 Ext 435 478	simap_alcoy@simap.es	<b>Ramón López</b> 610 095 758 <b>Noemí Alentado</b> 611 350 820
<b>Denia Marina Salud</b>	96 557 97 59	simap_denia@simap.es simap.denia@marinasalud.es	<b>Miguel A. Burguera</b> <b>Mercedes Salcedo</b> <b>Carol Ramos</b>
<b>Denia Estatutarios</b>	682 076 471	simap_lapedrera@simap.es simaplapedrera@gmail.com	<b>Pedro López Sánchez</b> <b>Pepa Bodí</b> <b>Carles Valor</b> 682 076 471
<b>San Juan</b>	611 350 631	sanjuan_simap-pas@simap-pas.es simap_sanjuan@simap.es	<b>Ángela Aguilera</b> 611 350 631
<b>Vilajoiosa</b>	659 648 338	simap_lavila@simap.es	<b>José Monferrer</b> 659 648 338 <b>Toni Fuster</b>
<b>Orihuela Elche</b>	601 215 205	simap_orihuela@simap.es simap_elche@simap.es	<b>Victoria Antequera</b> 601 215 205
<b>Elda Torrevieja Elx-Vinalopó H.General de Alicante</b>	96 193 07 23	simap_elda@simap.es simap_torrevieja@simap.es simap_vinalopo@simap.es simap_hgalicante@simp.es	<b>Noemí Alentado</b> 611 350 820
<b>Servicios Centrales, Salud Pública e Inspección</b>	96 192 83 15	simap_servcentrales.sp.inspecc@simap.es	<b>Carlos López Piñol</b>

#### **Aviso legal:**

**Protección de datos.** - SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA-COMUNIDAD VALENCIANA (SIMAP-CV) y SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA (SIMAP-PAS) le informan que su dirección de correo electrónico, así como el resto de sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA, con dirección en Gran Vía Fernando el Católico, 46, 1º, 1ª, CP 46008, Valencia (Valencia/València). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

**Confidencialidad.** - El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigida al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.

**Exención de responsabilidad.** - El envío de la presente comunicación no implica la obligación por parte del remitente de controlar la ausencia de virus, gusanos, troyanos y/o cualquier otro programa informático dañino, correspondiendo al destinatario disponer de las herramientas de hardware y software necesarias para garantizar tanto la seguridad de su sistema de información como la detección y eliminación de programas informáticos dañinos. - SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA-COMUNIDAD VALENCIANA (SIMAP-CV) y SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA (SIMAP-PAS) no se responsabiliza de los daños y perjuicios que tales programas informáticos puedan causar al destinatario.

SIMAP-CV / SIMAP-PAS  
Gran Vía Fernando el Católico 46-1-1ª  
46008 Valencia  
Tfno 961930723